H. Cámara de Diputados de la Nación Secretaría Administrativa

BUENOS AIRES, - 2 FEB 2017

VISTO, la Ley N° 24.600 "Estatuto y Escalafón Para el Personal del Congreso de la Nación", la RP N° 1336/16, el Trámite CUDAP: TRI-HCD: 0000139/2017, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación mencionada en el visto tramita el informe elevado al Subdirector Administrativo de la Dirección de Seguridad y Control en ocasión de los sucesos del día sábado 7 de enero de 2017 en el turno "F" (sábados, domingos y feriados de 8.00 a 20.00) de la Dirección de Seguridad y Control de esta Honorable Cámara de Diputados.

Que el Subdirector Administrativo de la Dirección de Seguridad y Control, Señor Ricardo Alejandro Giordano –Legajo N° 302.494- manifiesta que la agente Claudia Daniela AMBROA -Legajo N° 723.473- reportó que el día 7 de enero del corriente año, en su horario de refrigerio, fue interceptada por el agente Luis Alberto FRANCHINI -Legajo N° 302.231- en la Planta Baja del Edificio Palacio, quien la increpó verbalmente y le dio un empujón.

Que, amén de la eventual agresión a un compañero, el Señor Franchini no solicitó permiso a su superior, Señor Ricardo García -Legajo N° 303.914-, ni le dio aviso para dejar su puesto de trabajo y dirigirse al edificio Palacio, incurriendo así un presunto abandono de su puesto de trabajo.

Que las mencionadas conductas resultarían inadecuadas y reprochables para un agente de la HCDN, en atención a lo dispuesto por la RP N° 1336/16.

Que consecuentemente con lo expuesto, corresponde ordenar la instrucción de Sumario Administrativo, a efectos de investigar los hechos denunciados, ya que podrían constituir una violación de lo prescripto en el artículo 43 de la Ley 24.600, ello de conformidad con lo prescripto en el artículo 42 del Reglamento de Investigaciones Administrativas (Decreto Nº 467/99), a fin de deslindar responsabilidades.

Coercecconsan

DSAD N°: 0 08 / 17

H. Cámara de Diputados de la Nación Secretaria Administrativa

Que ha tomado la intervención de su competencia la Dirección de Asuntos Jurídicos, mediante Dictamen N° 05/17.

Por ello.

LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN **DISPONE**

ARTÍCULO 1º.- Ordenar la instrucción del correspondiente Sumario Administrativo, a efectos de investigar los hechos denunciados y deslindar responsabilidades en el marco de las prescripciones de la Ley Nº 24.600, la RP 1336/16 y el Reglamento de Investigaciones Administrativas.-

ARTÍCULO 2º.- Designar como instructor sumariante a la Dra Irene CASTILLO, Personal de Planta Permanente, Legajo Nº 303.351 y como Secretario en dichas actuaciones al Dr. Miguel Ángel INCHAUSTI, Personal de Planta Temporaria, Legajo N° 720.602.-

ARTÍCULO 3º- Regístrese, comuníquese a la parte interesada y, oportunamente, archívese.-